



## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Ordenanza Municipal No. E-052-VQM.

**Que**, mediante ordenanza municipal N° E-028-VQM, publicada en el Registro Oficial N° 24 del 30 de junio de 2017, el Concejo Municipal de Santo Domingo, reforma la Disposición Transitoria Primera del SUBTÍTULO III – EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, TÍTULO V – EMPRESAS MUNICIPALES, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, del CÓDIGO MUNICIPAL;

**Que**, la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo ha sido fusionada por absorción por parte de la Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo, conforme así lo resolvieron los Directorios de las dos empresas públicas, por lo que, es pertinente extinguir y derogar la ordenanza que creó la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

**EXPIDE la siguiente:**

**“ORDENANZA DEROGATORIA AL SUBTÍTULO III – EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, TÍTULO V – EMPRESAS MUNICIPALES, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL”**

**Artículo 1.-** Extíngase la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, creada mediante Ordenanza Municipal N° M-022-VZC, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 800 del 01 de Octubre del 2012.

**Artículo 2.-** Deróguese el SUBTÍTULO III – EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, TÍTULO V – EMPRESAS MUNICIPALES, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, del CÓDIGO MUNICIPAL.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**ÚNICA.-** Se declara vigente únicamente la Disposición Transitoria Primera del SUBTÍTULO III – EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, TÍTULO V – EMPRESAS MUNICIPALES, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, del CÓDIGO MUNICIPAL, la misma que contiene las tasas por los servicios que proporciona la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, hasta que se establezcan nuevas tasas por parte de los Concejos Municipales que conforman la Mancomunidad del Trópico Húmedo.







# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Ordenanza Municipal No. E-052-VQM.

La tabla de tasas que queda vigente es la siguiente:

Servicio	Tarifa por Unidad de Ganado	
	Mayor	Menor
	USD \$	USD \$
Servicio de faenamiento	19,80	12,50
Servicio de faenamiento días de descanso y feriados	25,00	15,70
Inspección sanitaria en camales privados de Santo Domingo	1,00	0,50
Transporte mercados y locales de la ciudad	10,00	
Servicio de transporte a parroquias del cantón (Excepto Santa María del Toachi)	15,00	
Servicio de transporte parroquia Santa María del Toachi	20,00	
Servicio de transporte Quito	280,00	
Servicio de transporte Guayaquil	380,00	
Servicio de transporte Cuenca	440,00	

**Vigencia.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y dominio web institucional.

Dada, en el Salón Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, el 10 de mayo de 2019.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
ALCALDE DEL CANTÓN



Dr. Antonio Terán Mancheno  
SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL



Página 3 de 4

